



Resolución Jefatural

N° 086 -2020-ACFFAA

Lima, 02 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000038-2020-DC-ACFFAA, de la Dirección de Catalogación, el Informe N° 000034-2020-OPP-ACFFAA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000215-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa.

Que, el numeral 8 del artículo 4 del Decreto Legislativo previamente citado, establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: *“Desarrollar e implementar lineamientos y procedimientos de catalogación de bienes y servicios del Sector Defensa, optimizando el sistema de trazabilidad”*.

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Dirección de Catalogación es el órgano de línea encargado de conducir las actividades de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios que son objeto de contrataciones en el sector Defensa que no se encuentren catalogados; así como de la implementación y desarrollo del catálogo de bienes.”*

De fecha: 02/09/2020

Que, el literal g) del artículo 18 del referido cuerpo normativo, señala como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*

Que, con Resolución Jefatural N° 130-2019-ACFFAA, se aprobó la directiva DIR-DC-001 denominada "Procedimientos para la Homogeneización y Estandarización de las características técnicas de Bienes y Servicios en el sector Defensa". Versión 05.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1846-2019-DE/VRD, se aprobó la Directiva General N°018-2019-MINDEF/VRD-DGRRMM denominada "Directiva General que establece los procedimientos para la Homogeneización y Estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa", que estable los procedimientos generales para la Homogeneización y Estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa;

Que, atención a la citada Directiva General se elaboraron los procedimientos denominados PRO – DC 003 “Formulación del Plan de Homogeneización y Estandarización de las características técnicas de bienes y servicios del Sector Defensa” y PRO – DC 004 “Elaboración de Fichas Técnicas Homogeneizadas y Estandarizadas”, con la finalidad de complementar las disposiciones del Ministerio de Defensa;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2020-DE se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, el mismo que en su Capítulo III regula sobre las características de los bienes y servicios del Sector Defensa;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desapruébe una norma o dispositivo legal que los afecte”*.

Que, mediante Informe Técnico N° 000038-2020-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación de acuerdo a sus funciones asignadas y lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, propone la Directiva denominada “Proceso de Homogeneización y Estandarización de las características técnicas de Bienes y servicios en el Sector Defensa”, a fin de contar con un instrumento normativo que cumpla con optimizar el proceso de elaboración y revisión de Fichas técnicas por etapas, la organización por categorías, así como instrumentos de planificación para desarrollar las actividades de la Homogeneización y Estandarización de forma eficiente y eficaz en un nuevo contexto establecido por

el Decreto Supremo N° 001-2020-DE y la Resolución Ministerial N° 1846-2019-DE/VRD;

Que, mediante Informe Técnico N° 000034-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el proyecto de Directiva “Proceso de Homogeneización y Estandarización de las características técnicas de Bienes y servicios en el Sector Defensa”, está alineado a las funciones asignadas a la Dirección de Catalogación en el ROF de la ACFFAA. Asimismo, cumple con las disposiciones respecto a la formulación de los documentos normativos de la ACFFAA; por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación, correspondiéndole la nomenclatura DIR-DC-008, Versión 00, debiéndose dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 130-2020-ACFFAA que aprobó la Directiva DIR-DC-001 “Procedimientos para la Homogeneización y Estandarización de las características técnicas de Bienes y Servicios en el Sector Defensa” Versión 05, así como los procedimientos elaborados por la Dirección de Catalogación;

Que, mediante Informe Legal N° 000215-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Directiva DIR-DC-008, Versión 00 “Proceso de Homogeneización y Estandarización de las características técnicas de Bienes y servicios en el Sector Defensa”;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1846-2019-DE/VRD, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, el Decreto Supremo N° 001-2020-DE el Decreto Legislativo N° 1128, la Resolución Jefatural N° 0130-2019-ACFFAA y la Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva DIR-DC-008, Versión 00 “Proceso de Homogeneización y Estandarización de las características técnicas de Bienes y servicios en el Sector Defensa”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaria General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001, Versión 02 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA-SG.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0130-2019-ACFFAA y cualquier otro procedimiento interno que sea contrario al dispositivo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Mayor General FAP
José Antonio Gutiérrez Vera
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**